

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

717

ORD. U.I.P.S. N°

**ANT.:** Escritos presentados por Alimentos Fruna Ltda., con fecha 21 de agosto, 11 de septiembre y 16 de septiembre de 2013.

**MAT.:** Se pronuncia sobre escritos individualizados en el Ant.

Santiago, 30 SEP 2013

**DE :** Leslie Cannoni Mandujano  
Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

**A :** José Antonio Santiesteban Álvarez  
Alimentos Fruna Ltda.

1° De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el 16 de agosto de 2013, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-017-2013, con la formulación de cargos a Alimentos Fruna Ltda., Rol Único Tributario N° 84.156.500-2, titular del proyecto "Planta de Molienda Húmeda de Maíz y Derivados", ubicado en la comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana de Santiago, calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 122, del 15 de marzo de 2012, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana de Santiago.

2° Con fecha 21 de agosto de 2013, Alimentos Fruna Ltda. presentó un escrito que acredita que don José Antonio Santiesteban Álvarez, representante legal de Alimentos Fruna Ltda., confiere poder especial a don Víctor Alejandro Castro Espinoza para que en su nombre y representación conjunta e indistintamente realice todos los trámites ante la Superintendencia del Medio Ambiente, estando su firma autorizada por Sonia Gacitúa Valdés, Notario Suplente de la Notaría Mirson Wainraihgt de San Miguel.

3° Luego, con fecha 11 de septiembre de 2013 Alimentos Fruna Ltda. presentó un escrito que, en lo principal, presenta programa de cumplimiento; en el primer otrosí, acompaña documentos; en el segundo otrosí, solicita reserva de información; y, en el tercer otrosí, designa apoderados.

4° Enseguida, con fecha 16 de septiembre de 2013, Alimentos Fruna Ltda. presentó un escrito que rectifica la presentación realizada el 11 de septiembre de 2013 y designa como apoderados a los abogados Eduardo Correa Martínez, Paloma González Lobos y Francisca Silva Roa, estando la firma de Víctor Castro Espinoza autorizada por María Eugenia Le-Bert Acheritogaray, Notario Público de Talagante.

5°

Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

**I. Pronunciamiento sobre el escrito presentado por Alimentos Fruña Ltda., con fecha 21 de agosto de 2013, ante esta Superintendencia**

1. Respecto del poder especial conferido por don José Antonio Santiesteban Álvarez, representante legal de Alimentos Fruña Ltda., a don Víctor Alejandro Castro Espinoza, téngase por acompañado poder de representación de la persona que indica.

**II. Pronunciamiento sobre el escrito presentado por Alimentos Fruña Ltda., con fecha 11 de septiembre de 2013, ante esta Superintendencia**

1. En relación a los documentos acompañados en el primer otrosí del escrito, ténganse por acompañados.

2. Enseguida, con respecto a la reserva de información solicitada en el segundo otrosí del escrito, dispóngase la reserva de ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3. Luego, en relación a la designación de apoderados señalada en el tercer otrosí, estese a lo resuelto en el párrafo siguiente.

**III. Pronunciamiento sobre el escrito presentado por Alimentos Fruña Ltda., con fecha 16 de septiembre de 2013, ante esta Superintendencia**

1. Finalmente, con respecto al escrito presentado por Alimentos Fruña Ltda., que rectifica la presentación realizada el 11 de septiembre de 2013 y designa como apoderados a los abogados Eduardo Correa Martínez, Paloma González Lobos y Francisca Silva Roa, estando la firma de Víctor Castro Espinoza autorizada por María Eugenia Le-Bert Acheritogaray, Notario Público de Talagante, téngase por acompañado.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



**Leslie Cannoni Mandujano**  
Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente



**Carta Certificada:**

-Sr. José Antonio Santiesteban Álvarez, representante legal Alimentos Fruna Ltda, domiciliado en Camino a Melipilla N° 11246, Comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago.

-Sr. Víctor Castro Espinoza. Camino a Melipilla N° 11246, Comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago.

-Sres. Eduardo Correa Martínez, Paloma González Lobos y Francisca Silva Roa, La Concepción N° 141, oficina 1106, Providencia, Región Metropolitana.

C.C.:

-Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios

Rol F-017-2013